

ALCALDE:
Javier Igal Iguaz

CONCEJALES:
Juan Antonio Jiménez Gabari
Eduarne Arruiz Alfaro
Eduardo Ezpeleta Linés
Victoria Arozarena Rabasco
Jesús Anastasio Mugueta Sierra
Luis F. Usoz Josué
Ignacio Gurpegui Irisarri
Francisco Javier Zoco Portero
Javier Fraile Alfaro

En la Villa de Carcastillo, siendo las diecinueve horas del veintiséis de noviembre del dos mil quince se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. secretaria M.ª Begoña San Martín Amor.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Carmen Requena ha justificado su inasistencia por motivos de enfermedad.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de miembros presentes

2.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA CESIÓN LOCALES-

El Sr. alcalde expone que a pesar de que este borrador de ordenanza se ha estado trabajando por los dos grupos, y como el remate lo realizamos la secretaria y yo creemos que igual es precipitado sacar hoy esta ordenanza ya que es mejorable en alguno de los aspectos.

Consideramos que, ya que nos vamos a dotar de una Ordenanza que va a perdurar en el tiempo con una regulación amplia y positiva, opina que debe ser más detallada y para ello propone trabajarla en una comisión mixta con personal del área de hacienda y de urbanismo de forma que se saquen todas las deficiencias y se recojan todas las posibles excepcionalidades.

Propone retirar del Orden del día la aprobación de esta Ordenanza y convocar una Comisión mixta como he dicho para trabajarla en profundidad.

3.- APROBACIÓN TIPOS CONTRIBUTIVOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS 2016.-

PROPUESTA ACUERDO: 1.- La aprobación de los tipos y tarifas para el 2016 que a continuación se detallan y su publicación en el BON:

* **Contribución urbana:** 0'270

* **Contribución rústica:** 0'457

* **Impuesto Vehículos:** Las tarifas que marca la ley.

* **Impuesto Construcciones:**

3'32 % solicitudes de licencia con proyecto.

4'90 % solicitudes de licencia sin proyecto.

* **Impuesto Actividades Económicas:** 38 %

* **Impuesto Incremento Valor de los Terrenos:** 13'75 %

* **Ordenanzas:**

1.- Instalaciones Deportivas

- * **Piscinas:** - Abonos mayores: 57 €
 - Abonos menores de 12 años: 30 €
 - Abonos de 12 a 16 años: 41 €
 - Abonos jubilados locales mayores de 65 años: 30 €
 - Abonos quincenales: 36 €
 - Entradas mayores: 5 €
 - Entradas menores: 3 €
 - Entradas jubilados locales: 3 €

Familias numerosas, pensionistas y discapacitados: 20% dto.

- En **unidades familiares** donde se adquieren **varios abonos de temporada**, el primero de ellos será el precio estipulado, el segundo tendrá un descuento del 10%, el tercero de un 20%, el cuarto de un 30% y así sucesivamente.

Los primeros abonos a adquirir y aplicar descuentos en la unidad familiar serán los de adultos, debiendo adquirirse todos los abonos de la unidad familiar a la vez para poder aplicarse el descuento.

- Las **familias numerosas** podrán optar por la opción que consideren más conveniente de las dos.

- * **Polideportivo:** - Utilización pistas mayores 16 años: 18'75 Euros
 - Utilización pistas menores 16 años: 6'75 Euros

2.- Ordenanza cesión de uso de locales (SE RETIRA)

1 – Salón de Actos escolar

1.a) La cantidad de 60 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar reuniones, conferencias, exposiciones y cualquier otro evento de carácter público que no conlleve el consumo de alimentos, bebidas o actuaciones musicales (ya sean en directo o con persona técnica a cargo), y la afluencia prevista no exceda de 60 personas.

1.b) La cantidad de 90 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar reuniones, conferencias, exposiciones y cualquier otro evento de carácter público que no conlleve el consumo de alimentos, bebidas o actuaciones musicales (ya sean en directo o con persona técnica a cargo), y la afluencia prevista esté entre 60 personas y el máximo legal permitido.

2 – Carpa Municipal

2.a) La cantidad de 100 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar conciertos, ceremonias, fiestas de carácter público o privado sin actuación de música en directo y la afluencia prevista no exceda de 250 personas.

2.b) La cantidad de 200 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar conciertos, ceremonias, fiestas carácter público o privado con actuación de música en directo y la afluencia prevista esté entre 250 personas y el máximo legal permitido.

3 – Sala multiusos biblioteca

3.a) La cantidad de 50 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar reuniones, conferencias, exposiciones y cualquier otro evento de carácter público y la afluencia prevista no exceda de 50 personas.

3.b) La cantidad estipulada en Tasas cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar cursos, que aún organizadas por Asociación local, se desarrollen con monitor remunerado y los usuarios paguen cuota por el mismo: 3'85 Euros/ hora

4 – Cine municipal

4.a) La cantidad de 80 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar reuniones, conferencias, actuaciones y cualquier otro evento de carácter público que no conlleve el consumo de alimentos, bebidas ni actuaciones musicales (ya sean en directo o con persona técnica a cargo), y la afluencia prevista no exceda de 80 personas.

4.b) La cantidad de 100 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar reuniones, conferencias, actuaciones y cualquier otro evento de carácter público que no conlleve el consumo de alimentos, bebidas o actuaciones musicales (ya sean en directo o con persona técnica a cargo), y la afluencia prevista esté entre 100 personas y el máximo legal permitido.

5 – Salón-bar, piscinas municipales

La cantidad de 50 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar cursos, catas, demostraciones de carácter público y la afluencia prevista no exceda de 30 personas.

6 – Salón de Plenos Ayuntamiento

La cantidad de 30 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar ceremonias, bodas o cualquier otro evento de carácter civil y privado.

7 –Polideportivo

7.1 - Salas superiores:

La cantidad estipulada en Tasas cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar cursos y actividades deportivas, que aún organizadas por Asociación local, se desarrollen con monitor remunerado y los usuarios paguen cuota por el mismo: 3'85 Euros/ hora

7.2 - Pista central:

La cantidad de 150 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar cursos, actividades lúdico-deportivas, al margen de las propias recogidas en Tasas.

8 – Centro Cívico

8.a) -La cantidad de 50 €/día, cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar cursos, catas, demostraciones ó proyecciones, a iniciativa privada.

8.b) La cantidad estipulada en Tasas cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar cursos, que aún organizadas por Asociación local, se desarrollen con monitor remunerado y los usuarios paguen cuota por el mismo: 3'85 Euros/ hora

9.- Colegio Monjas.-

9.a) La cantidad estipulada en Tasas cuando la finalidad de su utilización fuera la de celebrar cursos, que aún organizadas por Asociación local, se desarrollen con monitor remunerado y los usuarios paguen cuota por el mismo: 3'85 Euros/ hora

3.- Por apertura de zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento ó aceras:

* Apertura de zanjas: precio valor mercado en cada momento.

4.- Ordenanza por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:

*** Por aprovechamiento del suelo:**

- Mercadillos por metro lineal: 1'65 €
- Rastrillo: 2'80 €
- Vehículos-bar: 12'50 €
- Vehículos ambulantes: 12'50 €

*** Por aprovechamiento del subsuelo:**

- Por tanque instalado: 326 €

Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas por metro lineal al año: 6'50 €.

*** Por ocupación de calles, materiales de escombros y otros para la ejecución de obras:**

- Primer mes: 0'33 €/m²
- A partir del primer mes: 0'44 €/m²

*** Por corte de calle:**

- A razón 6'50 €/ día

5.- Cine.

- Entrada adultos: 4 euros.
- Abono de 10 entradas: 35 euros
- Entrada infantil: 3, 5 euros
- Abono de 10 entradas: 30 euros

6.- Tarifas a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

- Expedición de certificados: 1 €
- Fotocopia compulsada: 1'50 €
- Compulsa: 1 €
- Consulta en archivo: Plazo máximo de 15 días
- Licencias de actividad clasificada:

1.- Ud. Informe favorable o requerimiento de los proyectos de actividades clasificadas descritas en el anejo 4D de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental: Lo que acuerde Namainsa

2.- Ud. Informe favorable o requerimiento para la concesión de licencias de apertura de actividades clasificadas de proyectos descritos en el anejo 4 D de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de intervención para la protección ambiental: Lo que acuerde Namainsa

3.- Ud. Informe favorable o requerimiento para la concesión de licencias de apertura de actividades clasificadas de proyectos descritos en los anejos 4A, 4B y 4C de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental: Lo que acuerde Namainsa

4.- Ud. Informe de Consultas o denuncias solicitadas por el Ayuntamiento: Lo que acuerde Namainsa

5.- Ud. Visita de técnico para la elaboración del informe correspondiente: Lo que acuerde Namainsa

6.- Ud. Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005: Lo que acuerde Namainsa

7.- Ud. Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad inocua de la Ley Foral 4/2005: Lo que acuerde Namainsa

8.- Ud. Visita de técnico para la elaboración del informe de Actividad Inocua: Lo que acuerde Namainsa

9.- Publicaciones en periódicos y boletines de tramitaciones de expedientes: el coste de dicha publicación.

DEBATE: El Sr. alcalde expone que se propone el incremento del 2% en todos los tipos, pero excluyendo el punto "Ordenanza de cesión de uso de locales" ya que se ha retirado la aprobación inicial de la Ordenanza que regula la cesión de locales y que se aplicarán cuando se apruebe esta Ordenanza en el próximo Pleno. El argumento que justifica la subida propuesta del 2% es que esta subida es perfectamente asumible por cualquier economía (no supone ninguna fractura de ninguna economía familiar) y que si queremos dotarnos de unas ordenanzas que subvencionan entidades, asociaciones y colectivos locales, teniendo en cuenta que los presupuestos van a tener mayores gastos que ingresos, tenemos que dotarnos de los recursos necesarios para financiarnos; consideramos que esta subida va a suponer unos 5.000 ó 6.000 €uros que nos pueden permitir atender las necesidades de estas ordenanzas y necesidades sociales. En algunos precios, como el de las piscinas, la subida no llega al 2% y en el cine por ejemplo se queda como está.

El Sr. Luis Usoz expone que su grupo van a votar en contra porque consideran que habiendo un IPC negativo no es el momento adecuado para incrementar las tasas.

El Sr. Alcalde responde que respetando la libre decisión de votar cada uno lo que considere, le parece que el tiempo de crisis ya ha pasado, y que no va paralelo con la evolución del IPC para que la situación de crisis pueda sentirse en las economías familiares, además esto no va a suponer una fractura social; este alcalde y su grupo tiene la responsabilidad de gobernar pero vosotros tenéis también la corresponsabilidad de gobernar; cree que el talante de este Ayuntamiento con este alcalde es diferente está demostrando que se puede trabajar en común y esta demostrando su actitud participativa, de promover... pero considera que la actitud de la oposición es la de tiempos pasados; hay que elaborar presupuestos que son de todos y si tenemos que atender demandas de todo tipo y que cada vez son más tenemos que saber de donde sacarlos y si no atendemos revisiones de este tipo, nos vamos a lastrar y cada vez se van a poder hacer menos cosas; son numerosas entidades las que están aprobando subidas razonables.

El Sr. Luis Usoz dice que hay entidades que han subido tasas y otras que no, nosotros opinamos que ahora no es el momento de subir las tasas.

El Sr. Javier Igal expone que, si estamos trabajando con normalidad, transparencia querríamos no enterarnos en Pleno cual va a ser vuestra postura, no encontrarnos con posiciones de última hora, que intentamos evitar con las reuniones previas de trabajo.

VOTACIÓN: Sometido a votación la propuesta presentada es aprobado por 6 votos a favor (grupo municipal IC) y 4 votos en contra (grupo municipal UPN).

4.- PLANTILLA ORGANICA 2016.-

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2016, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2016 que se adjunta

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Sr. alcalde expone en relación con este punto quiere hacer dos puntualizaciones porque igual habéis oído algo: respecto a Ricardo Fadrique, en cuanto a su posible jubilación anticipada o parcial a fecha de hoy no hay ninguna solicitud suya en este Ayuntamiento (aunque conversaciones ha habido) y respecto a la plaza de servicios múltiples por fin el día 30 comienzan las pruebas.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobado por unanimidad de miembros presentes

5.- CALENDARIO LABORAL 2016.-

Se somete a aprobación del Pleno el Calendario laboral para el año 2016 del personal del Ayuntamiento cuya copia se adjunta en el expediente y que se ha enviado a todos los concejales el número de horas anuales es de 1592 horas; respecto a los horarios hay diferencias entre:

- Los empleados de la Administración: de 8 h. a 15'20 horas
- Víctor Abendaño: de 7 h. a 14'20 horas
- Empleados de Servicios múltiples del Colegio Público: de 8'45 h. a 13 horas y de 14'45 h a 17'50 horas.
- Limpieza del Ayuntamiento: de 14'30 h. a 18'20 horas.

El cómputo diario de horas es de 7'20 horas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2016.
- 2.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobado por unanimidad de miembros presentes

6.- DELEGACIÓN COMPETENCIAS SANCIONADORA A FAVOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE NAVARRA.-

Adopción de acuerdo, si procede, sobre delegación de la competencia sancionadora del ayuntamiento de Carcastillo a favor de la jefatura provincial de tráfico de Navarra, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial por infracciones cometidas en las vías urbanas de este municipio.

Dadas las limitaciones que desde nuestro Ayuntamiento tenemos para llevar a ejecución las sanciones de tráfico impuestas por los agentes tanto de Guardia Civil como de Policía Foral, desde Alcaldía se propone al Pleno Municipal para su acuerdo la cesión de competencia sancionadora a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común señala que la "competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en estas u otras leyes".

Este respecto, en el ámbito del procedimiento sancionador en materia de tráfico, el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, establece que la "sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable". En el apartado quinto del mismo artículo, dispone que "los jefes Provinciales de Tráfico....., asumirán la competencia de los alcaldes cuando por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no puedan ser ejercidas por estos".

Pues bien, con los antecedentes expuestos y los requisitos exigidos, el Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo declara suficientemente acreditado que no disponemos de medios, ni técnicos ni humanos, para ejercer plenamente la facultad sancionadora de las infracciones que en materia de tráfico puedan incurrirse en nuestro casco urbano, especialmente las referidas a estacionamientos en zonas limitadas al efecto.

EXPOSICIÓN: El Sr. alcalde expone que esta propuesta surge a raíz de un encuentro que tenemos con la Delegada de Gobierno y los responsables de Tráfico el Ayuntamiento de Carcastillo y Santacara (aunque en un principio estábamos convocados todos ayuntamientos de la zona); en esta reunión se nos comunicó la posibilidad de hacer esta transferencia para que desde tráfico se pudiese regular, sancionar y ejecutar todos temas relacionados con la ordenación del tráfico. Ahora mismo la competencia de tráfico son las travesías urbanas pero las interurbanas (casco urbano) es competencia del Ayuntamiento; por ese motivo si algún boletín de denuncia llega al ayuntamiento tratamos de gestionar el cobro de la sanción, aunque tenemos escaso poder ejecutivo; con esta delegación se trata de regular este tema, pero no con ánimo recaudatorio sino con ánimo de inculcar algo conciencia cívica, de educación (respetar las rayas amarillas, las quincenas...). En esa reunión se nos dijo que la parte que se recaudara de denuncias interurbanas se harían liquidaciones temporales (trimestrales o semestrales) y tráfico nos daría la parte recaudada.

Para ver cómo sería este procedimiento de reversión y exponerlo hoy en el Pleno, ayer hable con el Subdirector General de la Jefatura Provincial para que me lo especificara; ayer a las cuatro menos cuarto la respuesta que me dio fue que si la competencia la ejerce la Jefatura de Tráfico el importe de las multas no

revertiría al Ayuntamiento, sino que serían ingresos directos para la DGT y que si queríamos tener una repercusión por ingresos de estas sanciones que hablemos con algunas de las empresas privadas que se encargan de ello.

Entre la información que teníamos, cuando planteamos este punto en el orden del día que fue lo que en su momento nos dijo la Delegada de Gobierno y lo que nos dijo ayer el Subdirector de Tráfico difiere mucho de lo que nosotros queríamos ya que no es un afán recaudatorio sino un interés de ordenación. Por este motivo, no vamos a retirar el punto, sino que nosotros vamos a votar en contra de delegar las competencias y esperamos que en el próximo Pleno podamos plantear otra opción.

A la vista de la información precedente se **PROPONE LA ADOPCIÓN** del siguiente acuerdo:

1.- NO DELEGAR la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en vías urbanas del municipio de Carcastillo, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, en base a los motivos expuestos.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

7.-SUPLEMENTO DE CREDITOS NÚMERO 1/2015: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN –

El presupuesto de gastos del 2015 contemplaba la partida 432 601 “Talud calle Tudela” con un importe de 40.000 €uros.

Con fecha 29 de julio la Mesa de contratación adjudicó la obra “Talud calles Tudela-Sancho El Fuerte” por un importe de 42.280’72 Euros (IVA incluido)

Ante la insuficiencia de crédito en la partida originaria del presupuesto es necesario suplementar la partida en 2.280’72 €uros, con cargo a la partida 443 601 “Adquisición columbarios”

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 noviembre del 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a aplicar, se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de suplemento de créditos número 01/2015 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
432	601	Talud calle Tudela	2.280’72
		TOTAL GASTOS	2.280’72

Baja en aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
443	601	Adquisición columbarios	2.280’72
		TOTAL GASTOS	2.280’72

Tercero.- Exponer el expediente al público, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carcastillo y en el Boletín Oficial de Navarra, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

8.- MANIFIESTO : “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS”

Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género. Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1995, 1.378 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 43 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg.

Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista que, con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional,

MANIFESTAMOS:

⊗ Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.

⊗ Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

⊗ Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.

⊗ Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.

⊗ Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

POR ELLO, INVITAMOS a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

9- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE SUPLENTE MANCOMUNIDAD MAIRAGA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga se establece que “en los casos de Entidades mancomunadas, por sí o agrupadas que cuenten con un solo representante en los órganos colegiados de decisión de la Mancomunidad, se designará un titular y un suplente de éste, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos. Ambos ostentarán la representación que les corresponde y sólo uno podrá hacerla efectiva con el voto”

Así pues, a instancia de la Mancomunidad de Mairaga, procede la designación de un suplente en la Mancomunidad de Mairaga. Se propone como suplente a Don Juan Jiménez Gabari.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Designar representante suplente en la Mancomunidad de Mairaga al Sr. Juan Jiménez Gabari.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

10.- ADHESIÓN OPCIONAL TARIFA SIMPLIFICADA SGA.-

Al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la FEMP y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) el día 29 de octubre de 1996, se propone la adhesión de este Ayuntamiento para que se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio de las SGAE, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primero.- La autorización para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por las SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

Segundo.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebre con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

Tercera.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

Cuarta.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la firma y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre del 2017.

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Pago en dos plazos, uno antes del 1 de mayo y otro antes del 1 de septiembre, referidos ambos al mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Pago único a efectuar antes del 31 de diciembre del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades y facilitar la información sobre las actividades programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación, de efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/O condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y /o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Adherirnos al Convenio suscrito entre la FEMP y las SGAE, para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA, según las cláusulas recogidas con la opción de pago.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Antes de pasar el punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. alcalde somete a la aprobación del Pleno una **MOCIÓN DE URGENCIA**. Expone que el día 20 hubo una reunión de alcaldes en Tafalla, a la que no acudimos porque no recibimos la convocatoria. Se presentaron 6 propuestas que debíamos someter a aprobación en los ayuntamientos y remitir los acuerdos de adhesión antes del día 15 de diciembre. Considera urgente su inclusión en este Pleno ordinario ya que si no habría que convocar uno extraordinario.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Las propuestas de adhesión son seis y son las siguientes:

1.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA MEJORA DEL EJE ESTELLA – SANGÜESA

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

Nuestro eje de comunicación y salida natural por el Este al Pirineo es la NA 132 por Aibar – Sangüesa a Jaca. Actualmente con enlace en la A 21. Y por el Oeste a través de Estella, por Endarlaza con Vitoria-Gasteiz.

En el centro de ese histórico eje de comunicación se encuentra Tafalla, y su travesía sigue siendo un punto crítico que además de distorsionar la vida de la ciudad, y dificultar planes de movilidad sostenible, disuade a muchos usuarios de utilizar esta vía de comunicación.

Esta vía y las poblaciones próximas hemos sufrido una desatención crónica por parte de los sucesivos gobiernos y hoy, con renovadas fuerzas y con la esperanza de que esta tendencia cambie, volvemos a plantear la mejora de este importante eje de comunicación para la Navarra Media y con urgencia la ejecución del paralizado proyecto de variante en Tafalla y el nuevo enlace previsto en el Este de Tafalla con la A15.

El proyecto está finalizado y aprobado, pero paralizada su puesta en marcha por falta de cobertura presupuestaria en los Presupuestos del Gobierno de Navarra. Consideramos que dicha variante (en sus dos fases) es fundamental para el desarrollo de nuestra comarca, enlazando la zona este con la oeste, la Merindad de Estella, con la de Sangüesa a su paso por Tafalla.

En base a lo anteriormente expuesto, solicitamos al Gobierno de Navarra que active de manera prioritario el proyecto de la variante Este-Oeste y sus enlaces con la A 15.

2. PROPUESTA DE ACUERDO EN DEFENSA DEL TREN SOBRE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

En los últimos dos años, es creciente la preocupación en nuestra Zona Media por la posible pérdida de acceso directo al tren de largo recorrido que actualmente tenemos desde la estación de Tafalla.

El hecho de que el anterior Gobierno de Navarra iniciara un proyecto de vía de AV alternativo al trazado actual, en vez de mejorar e implementar el tercer raíl de ancho europeo en el mismo, es el motivo de esa gran preocupación y rechazo, porque de facto se convertiría en una variante ferroviaria, aislándonos a toda la Zona Media navarra del acceso directo al tren.

No se debe obviar, que a pesar de que el uso del tren no es un medio promocionado por la administración, según datos de RENFE, somos 40.691 personas de la Zona Media las que hemos utilizado la estación de Tafalla como origen o destino de nuestros viajes, en este pasado año 2014.

Es conocido que desde el movimiento social en defensa de la estación de tren en Tafalla y más tarde desde la Asociación Zona Media por el Tren promovida por 123 ciudadanas y ciudadanos de 27 poblaciones de toda la Comarca han llevado un trabajo de información y movilización social del que no podemos ser ajenas las instituciones locales de dicha Zona Media. Sus propuestas han llegado a todos los estamentos institucionales navarros y a los responsables estatales y empresas del ferrocarril.

El abandono de la modernización e implementación de vías de ancho europeo o internacional en el actual trazado de unión Atlántico-Mediterránea, y la construcción de un nuevo trazado entre Castejón y Campanas, supone un grave perjuicio para la ciudadanía y para el avance socioeconómico de la Zona Media Navarra porque de hecho actúa como una variante que nos aísla del acceso directo al tren de largo recorrido que actualmente tenemos.

La mayoría de las estaciones desde Marcilla al Carrascal están cerradas o en baja actividad. Los trenes regionales o de cercanías se han ido recortando.

En este momento, la incertidumbre sobre el futuro del ferrocarril en nuestra zona es evidente. Adif no da pasos en la ejecución del proyecto de mejora del actual trazado que conlleva implementar el tercer raíl de ancho internacional y que daría satisfacción a las demandas de la Zona Media. Por otra parte, si bien se han ejecutado 14 km., de plataforma del nuevo proyecto de AV a día de hoy, están paralizados los trámites de los siguientes tramos previstos que más afectan a nuestra zona: Villafranca-Marcilla-Peralta-Olite-Tafalla-Pueyo..., puesto que, entre otras cuestiones, después de año y medio ni se han resuelto las alegaciones a la expropiación y ocupación de terrenos, ni Adif ha aprobado los proyectos.

Las nuevas instituciones forales y municipales tenemos, en general, una actitud y posición respecto al tren diferente a las anteriores, y el Gobierno de Navarra ha anunciado un análisis exhaustivo del proyecto TAV.

En base a todo lo anterior, hacemos la siguiente propuesta de acuerdo:

- * Defendemos el ferrocarril como medio social de transporte de pasajeros y mercancías. En consecuencia, apostamos porque la ciudadanía de los pueblos de la Zona Media de Navarra siga teniendo en el futuro la posibilidad de acceder a las comunicaciones en tren de largo recorrido desde la estación de Tafalla, con todas las mejoras de seguridad y confort que los avances tecnológicos permitan.
- * Defendemos una política de movilidad social diferente en la que se revitalicen los trenes regionales y de cercanías, con paradas en nuestros pueblos.
- * Entendemos que Navarra debe seguir conectada por ferrocarril a los ejes Atlántico y Mediterráneo y a tal fin defendemos que se plantee, a corto plazo, la mejora integral del actual trazado del ferrocarril en el tramo navarro, implementando el llamado tercer raíl de ancho europeo o internacional, y que esta mejora garantice a la ciudadanía de toda la Zona Media dicho acceso al tren de largo recorrido.
- * Apoyamos la iniciativa que la Asociación zona Media por el Tren/Erdi Aldea Trenaren Alde, ha trasladado al parlamento de Navarra solicitando la creación de una ponencia parlamentaria sobre el ferrocarril en Navarra con objeto de que se realice un análisis exhaustivo y un diagnóstico sobre qué propuestas y alternativas hay para un proyecto de movilidad del transporte público y social necesario para la Comunidad, tanto en el caso de mercancías como de personas, dando audiencia a técnicos, investigadores, movimientos sociales, sindicales y representantes de entidades municipales de la Zona Media- Apostamos porque en dicha ponencia se estudie la situación específica de Zona Media de Navarra en busca de una solución que respete y potencie los intereses de nuestra comarca, dada la evidente incidencia negativa que provocaría la nueva plataforma de alta velocidad entre Castejón y Campanas.
- * Para que la ponencia tenga sentido, solicitamos una moratoria efectiva del proyecto de nueva plataforma de TAV entre Castejón y Campanas, y a tal fin solicitamos del Gobierno de Navarra que haga las gestiones oportunas ante el Gobierno del Estado, Adif y Renfe.

3.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN TAFALLA DE UN CENTRO DE ESPECIALIDADES COMARCAL

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

En 2015, la ciudadanía de nuestra comarca seguimos obligados a desplazarnos a Pamplona para la atención de la mayoría de especialidades médicas. En el año 2009 se proyectó para la Zona Media de Navarra un Centro de Especialidades Médicas situado en Tafalla con una superficie de 4.640 m² y con un presupuesto de 4.495.500 €.

Dicho Centro se ubicaba en un terreno anexo al Centro de Salud de Tafalla. La ejecución de dicho proyecto se anunció en la campaña electoral de 2011 y, estando a punto para salir la obra a licitación, se paralizó. Este proyecto fue una de las primeras víctimas de la crisis y con él, todos los habitantes de la comarca.

No cabe duda de que este proyecto es de vital importancia para mejorar la atención sanitaria de la Zona Media de Navarra y que el servicio es esencial para la comarca y para la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, a la vez que contribuye al impulso y revalorización de la Zona Media de Navarra

Por todo ello, solicitamos al Gobierno de Navarra que atienda esta demanda y que retome y ejecute dicho proyecto de manera prioritaria.

4.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MENTAL INFANTIL EN EL CENTRO DE SALUD DE TAFALLA

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

Desde los años 90 el Centro de Salud de Tafalla contaba con un Equipo de Salud Mental que atendía a la Zona Media de Navarra. En 2012, el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra decide unificar en Sarriguren la atención psicológica y psiquiátrica infanto juvenil, quedando la Zona Media sin este servicio. La Zona de Tudela y Estella mantienen este recurso.

La Red de Infancia y Adolescencia de la Zona de Tafalla viene funcionando desde los años 1990. En su evolución ha ido incorporando a diversos actores del territorio que interviene de una u otra manera en la atención de menores: EAIA (equipo de Atención a la infancia y adolescencia), Técnico de juventud, Policías, y ocasionalmente técnicos deportivos, clubs deportivos y de ocio y tiempo libre, etc.

La retirada del servicio mencionado se produce un importante vacío en la atención infantil, a la vez que una evidente descoordinación entre los diferentes agentes que trabajan en la zona en el ámbito de la salud mental infantil y juvenil: Servicios Sociales de Base, Centro de Salud y Centros Escolares.

Se han puesto de manifiesto problemas que dificultan acudir al Centro Mental Infanto Juvenil en Sarriguren de los casos con los que se trabaja:

- Dificultades económicas para realizar el traslado de Tafalla a Pamplona y de Pamplona a Sarriguren, cuando el menor debe ir acompañado evidentemente y en muchas ocasiones se requiere la presencia de sus dos progenitores.
- Dificultades en la organización familiar al emplear casi toda la mañana en acudir a este recurso generándose problemas cuando la unidad familiar tiene otros hijos menores que atender.
- Poca y limitada consciencia de la necesidad de esta atención, en muchos de los casos de familias con graves dificultades socio económicas, colectivo fundamental con el que trabajamos.
- Habitualmente, la primera cita se les da con más de un mes de tiempo, y las visitas de seguimientos con unos plazos bastante altos provocados por la saturación del Servicio.

Así la desaparición del Servicio de Salud Mental infanto-juvenil en la Zona Media ha supuesto:

- Una pérdida en la coordinación en la Red de Infancia y Adolescencia
- Dificultad en el seguimiento, menor contacto con las familias y como consecuencia, un elevado número de menores sin atención.
- Menor enganche profesional ocasionado por la dilatación de las citas.

-Pérdida de seguimiento de la asistencia a las citas que se realizaba por parte del referente del caso de la Red de Infancia y Adolescencia en los casos más complicado.

La atención a colectivos especialmente vulnerables, y el infanto-juvenil lo es, requiere de dos cuestiones básicas; rapidez en la atención y brevedad en el tratamiento, algo que consideramos no se garantiza con el actual servicio. En la comarca se han producido recientemente situaciones lo suficientemente graves para que de nuevo nos veamos obligados a solicitar la reversión de este servicio público para la Comarca, en aras a ofertar un adecuado servicio y de proximidad a la ciudadanía, y en especial la atención a aquellos colectivos con mayores dificultades,

En una reunión de la Red de Infancia y Adolescencia de finales de 2013 se abordó dicha preocupación y se acordó solicitar al Departamento de Salud que dicho servicio se volviera a instalar en la Zona sin resultado.

En octubre de este mismo año hemos comparecido ante la comisión de sanidad del Parlamento de Navarra exponiendo la situación en la que se encuentra la comarca y la respuesta del Servicio Navarro de Salud nos vuelven a contestar que no consideran justificable el cambio de postura mostrado en 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Gobierno de Navarra que:

-Vuelva a implantar el servicio de psicología infanto-juvenil en la Comarca de Tafalla

- La implantación de un servicio de psiquiatría para atender las necesidades del servicio mencionado.

5.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA COMARCA

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

“La educación es un elemento de desarrollo económico vital en el desarrollo de cualquier comunidad. En estos momentos las ofertas educativas más relevantes se encuentran centralizadas en la capital, Pamplona y en Tudela. La demanda potencial de alumnado de la zona media que desea estudiar idiomas, así como los adultos que necesitan obtener las titulaciones mínimas que les capaciten para su inserción en el mundo laboral es muy importante.

La oferta educativa de nuestra comarca, siendo relevante, necesita ser revisada y actualizada de acuerdo a las nuevas necesidades tanto de la población como del mercado laboral. Los habitantes de la Zona Media de Navarra nos encontramos en una clara situación de desventaja con respecto a otras zonas de la Comunidad Foral, puesto que nos vemos obligados a acudir a Pamplona o a otras localidades para poder tener acceso a una formación en idiomas, o para cursar la Educación Secundaria Obligatoria si ya eres adulto, requisitos fundamentales para acceder a la mayoría de los puestos de trabajo que puedan ofertarse.

Por otro lado, la Formación Profesional en todos sus ámbitos, tanto en la FP reglada como la FP para el Empleo debieran satisfacer las necesidades del mercado laboral; la FP reglada a medio y largo plazo y la FPE las necesidades a corto plazo, gestionando los recursos públicos para dar una formación de calidad. La empresa debe ir de la mano de aquellos que están formando a sus futuros trabajadores, no basta con colaborar en la Formación en Centros de Trabajo (módulo FCT) o en la Formación Profesional Dual. Consideramos necesario un estudio serio en colaboración con el SNE, la Cámara de Comercio, El Departamento de Educación y las asociaciones de Empresarios de la zona, de las necesidades de formación que requiere la zona”.

Por todo ello, solicitamos al Gobierno de Navarra que inicie un plan de acción urgente que estudie y desarrolle una oferta educativa en todos los ámbitos formativos, adecuada a las diversas necesidades de la Comarca.

Se procede a votar la adhesión de forma conjunta de los seis puntos, aunque si alguno quiere que se voten de forma separada que lo diga.

VOTACIÓN: Sometida a votación la adhesión a las seis propuestas de acuerdo presentadas es aprobadas por unanimidad de miembros presentes

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. alcalde informa: 1.- Pasa a enunciar de forma detallada la relación de viajes efectuados desde el anterior Pleno y que se adjuntan en el expediente (octubre y noviembre).

2.- La propuesta que se hizo a la Consejería de Deporte y Juventud para que le concedieran la medalla de plata el mérito deportivo, se le ha concedido y el día 2 de diciembre asistiremos con Nicolas y su familia a la concesión de la medalla.

4.- Nasuvinsa: Nos reunimos con ellos con la idea de recuperar el proyecto de ejecución del Polígono Industrial y entre lo que se habló en esa reunión y lo que posteriormente nos han dicho ha variado algo, ya que ahora nos piden que paguemos el coste de las modificaciones que ellos hicieron al proyecto inicial. Por este motivo, vamos a esperar y tratarlo en Comisión de Urbanismo para detallar otra propuesta cuyo contenido económico de reversión sea cero.

5.- Barrio Bajo: Hay problemas de canalización en Barrio Bajo que datan de la ejecución de esas viviendas que ocasionan problemas importantes cuando hay lluvias aunque estas no sean muy importante; se ha implicado a Mairaga en esta solución y se hizo una reunión con los vecinos planteándoles la solución técnica; todos los vecinos han aceptado la solución planteado y se les está recogiendo el compromiso firmado de todos ellos para que Mairaga pueda hacer una memoria valorada que se presente en Administración Local para que por la vía de urgencia se pueda subvencionar al 70% la obra.

-El Sr. Jesús Mugueta expone que como ya dijo el año que viene toca la adjudicación de comunales y ya se ha iniciado el trabajo de revisión de los lotes que existen y las calificaciones de las tierras; cuando este organizado se reunirá la comisión.

-La Sra. Edurne Arruiz informa que en la Concejalía de Festejos han tenido dos reuniones: Una para hacer un balance de las fiestas patronales y otra para el día de los Usos Tradicionales y la programación de fiestas de octubre. En el balance de fiestas se dio vuelta al programa para ver que había ido bien y que había que cambiar (almuerzos populares que se había recuperado tuvieron poco éxito, adelantar hora conciertos y en consecuencia también el horario de los encierros; quejas del toro de fuego que algún día fue defectuoso, se ha hablado con otra pirotecnia; se ha pensado que en el concurso de recortadores todo el mundo conozca quien es el jurado y se ha pensado hacer un concurso de ganaderías; tema del problema con las peñas) Respecto al día de los Usos Tradicionales, el concurso de pintura solo ha habido un participante..... exposición de pintura y cata maridaje fue simultaneo y fue un poco rollo ya que coincidía todo el mundo, el pincho bardenero cambiar el tipo de elección por parte del jurado), respecto a las fiestas de octubre únicamente se añadieron los fuegos artificiales.

-El Sr. Eduardo Ezpeleta informa: 1.- Mantuvo una reunión con la empresa que gestiona la Residencia, los trabajadores y las residentes en la que nos transmitieron las cosas que pensaban hacer, pero hasta la fecha de hoy no han hecho nada. Va a convocar una reunión para ver que expectativas tienen y ponerles las pilas, pero opina que no tiene muy buena pinta.

2.- El Banco de Alimentos ha hecho ya 2 repartos y se han atendido a 105 familias de la Mancomunidad (la primera fue de productos no perecederos y el segundo de frutas y verduras. Ofrece la posibilidad de apuntarse como voluntarios si alguno esta interesado, ya que estaría bien que los representantes municipales pasaran por ahí y conocieran las necesidades de muchas familias.

-El Sr. Ignacio Gurpegui informa: 1.- Que entre cinco ó seis personas se está preparando la San Silvestre de este año.

2.- Que el día 5 de diciembre se celebra una jornada de Zumba benéfica a favor de un niño enfermo, y el Ayuntamiento colabora.

3.- Que se va a celebrar un torneo de frontenis a nivel del Valle del Aragón, hay 12 parejas ya apuntadas: empieza dentro de 15 días y finaliza el mes de mayo (se va a jugar en Murillo, Rada, Caparroso, Santacara y Mélida); es una liguilla entre los pueblos de la zona y las parejas quedan entre ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos de la fecha citada en el encabezamiento.